

Misión: El JEM es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores
Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el márco de la transparencia y la justicia.

## RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 472 / 2019

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI), DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 11 de junio de 2019

VISTO: La necesidad de contar con una Comisión de Trabajo abocados a la elaboración del Plan Estratégico Institucional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, La Ley 6258/19 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, en su Artículo 32 dispone lo siguiente: El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, establecerá normas, metodologías y plataformas informáticas empleadas para la definición y coordinación de políticas, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de planificación del desarrollo nacional, sectorial y territorial.

Que, atento a la Disposición legal señalada, se impone la necesidad de contar con una comisión de trabajo que tendrá a su cargo la elaboración conjuntamente con la Dirección de Planificación, la elaboración del Plan Estratégico Institucional PEI, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Que, la elaboración del plan estratégico, debe involucrar a la alta gerencia institucional por la relevancia que representa de dicho instrumento, por tanto su conformación deberá estar integrada por las Direcciones Generales, Direcciones e inclusive con algunas Coordinaciones.

Que, la conformación de dicha comisión es un paso previo y necesario para el inicio de los talleres de trabajo a llevarse a cabo en cumplimiento para la elaboración del instrumento estratégico.

Por tanto, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 3759/2009, el

R. ENRIQUE BACCHETTA

Página 1 de 2

PRGRT/D.G.A.F

Visión: Una institución transparente y confiable al servicio de los justiciables y operadores de justicia, colaborando con la correcta administración de justicia



Misión: El JEM es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la transparencia y la justicia.

## RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 4レ/2019

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI), DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----

## PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS R E S U E L V E:

Art. 1°.- CONFORMAR la Comisión de trabajo, que tendrá a su cargo la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual estará integrado de la siguiente manera:

Abg. Alfredo Kronnawetter, Dirección General de Asesoría Jurídica.

Abg. Sara Jazmín León, Secretaría General, interino.

Abg. Enrique Mercado, Dirección General Ejecutiva.

Abg. Nathalia Quintana, Dirección General de Gabinete.

Abg. Mariela Zacarías, Dirección General de Fiscales Acusadores.

Abg. César Quintana, Dirección General de Asesoría Jurídica Administrativa.

Lic. Gladys Espínola, Dirección General de Administración y Finanzas.

Abg. Carolina Vidal de Cueto, Dirección General de Gestión de Talento Humano.

Lic. Milciades Fariña, Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.

Lic. Fidencio Sanabria, Dirección de Auditoria Interna.

Lic. Gustavo Melgarejo, Dirección de Administración.

Lic. Hugo H. Ortiz Cuba, Dirección de Coordinación y Planificación.

Lic. Lorena Fleitas, Directora de MECIP.

Lic. María Ángela Silva, Dirección de Presupuesto.

Lic. María Elena, Dirección de UOC.

Paolo Riquelme Troche, Coordinación Administrativa.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar/

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI

Presidente

PRGRT/DGAF

Página 2 de 2

Visión: Una institución transparente y confiable al servicio de los justiciables y operadores de justicia, colaborando con la correcta administración de justicia.